



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMISION DE BALONMANO PLAYA



COBERTURA SEGURO DEPORTIVO

BM. PLAYA 2011



D. Salvador Rueda Ruíz con Nif 25056576P , en nombre y representación de MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en la Carretera de Pozuelo, nº 50 – 28222 Majadahonda (Madrid).

CERTIFICA:

Que la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO con CIF 2878006B y con domicilio en C/ Ferraz, Nº 16 1º 28008 Madrid, ha contratado la póliza de accidentes colectivos nº 055-1186025952, con vigencia desde el 15-05-2011 hasta el 15-8-2011, con el siguiente ámbito de coberturas, garantías y sumas aseguradas:

Accidentes sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos por el **R.D. 849/1993, de 4 de junio**.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, externa, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva.

Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, durante el partido y calentamiento, en entrenamientos organizados por los clubes, e incluso "in itinere".

GRUPO 1: Torneos de Balonmano playa de Mayo -- Agosto

Fallecimiento Accidental:	6.010,0 Euros
Invalidez Permanente Baremo	12.025,0 Euros
G. Sanitarios	Ilimitados

GRUPO 2: Torneos de Balonmano playa Mayo / Agosto (3 das)

Fallecimiento Accidental:	6.010,0 Euros
Invalidez Permanente Baremo	12.025,0 Euros
G. Sanitarios	Ilimitados

Este certificado tiene validez exclusivamente informativa y no se configura como ampliación o modificación de la cobertura otorgada, cuyas condiciones regulan, en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a 16 de Marzo de 2011.



**MAPFRE FAMILIAR
CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

POLIZA 055-1186025952

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SEGURO
DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LA
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO**

DURACION: TEMPORAL

VIGENCIA : MAYO A AGOSTO 2011

TOMADOR DEL SEGURO

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
C.I.F: Q2878006B
C/ FERRAZ, 16-1
28008 – MADRID. -

I.- ASEGURADOS

Tendrán la condición de asegurados los deportistas federados de la **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO** , ya sean amateurs, entrenadores, delegados o técnicos, que tengan licencia federativa anual al corriente de pago y que estén inscritos en los torneos de Balonmano Playa que se celebrará durante los meses de Junio a Agosto.

Número de Federados:

Torneo Mayo-Agosto..... 1.500 .-

Torneo Mayo-Agosto – torneo de 3 días..... 1.000.-

II. OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Accidentes sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos por el **R.D. 849/1993, de 4 de junio**.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, externa, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva.

Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, durante el partido y calentamiento, en entrenamientos organizados por los clubes, e incluso in itinere.

GARANTIAS Y CAPITALS

Fallecimiento Accidental:

- Como consecuencia de accidente deportivo: **6.010 Euros.**
- Para los menores de 14 años (en concepto de gastos de sepelio): **3.010 Euros.**

- Cuando se produzca durante la práctica deportiva pero sin causa directa con la misma: **1.805 Euros.**

Invalidez Permanente Baremo (indemnización por secuelas):

Como consecuencia de accidente deportivo (hasta un máximo de): **12.025 Euros.**

En la aplicación del baremo de lesiones regirán los siguientes principios:

Los tipos de invalidez no especificados expresamente se indemnizarán conforme al Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26.1.2000)

Si con anterioridad al accidente algún miembro u órgano presentara amputaciones o limitaciones funcionales, el porcentaje de indemnización será la diferencia entre el de la invalidez preexistente y el que resulte después del accidente.

Con respecto a los dedos, únicamente se considerará invalidez permanente la pérdida anatómica total de cada una de las falanges, y la indemnización se establecerá de la siguiente forma:

- Por la pérdida de una falange del dedo pulgar o del dedo gordo del pie: **el 50%.**
- Por la pérdida de una falange de cualquier otro dedo: **el 33%.**

Ambas fracciones se aplicarán sobre los porcentajes establecidos para la pérdida total del dedo respectivo.

El acortamiento de una pierna en menos de 5 centímetros no dará lugar a indemnización.

Cuando las lesiones afecten al miembro superior no dominante, el izquierdo de un diestro o viceversa, los porcentajes de indemnización sobre el mismo deben ser reducidos en un 15 por 100.

Las limitaciones y pérdidas anatómicas de carácter parcial se indemnizarán proporcionalmente respecto a la pérdida absoluta del miembro u órgano afectado. La impotencia funcional absoluta de un miembro u órgano será considerada como pérdida total del mismo.

La suma de diversos porcentajes parciales, referidos a un mismo miembro u órgano, no podrá superar el porcentaje de indemnización establecido para la pérdida total del mismo.

La acumulación de todos los porcentajes de invalidez, derivados del mismo accidente, no dará lugar a una indemnización superior al 100 por 100.

Cuando en las Condiciones Particulares se haya pactado alguna franquicia, no se indemnizarán los tipos de invalidez que, aislados o en conjunto, no superen el porcentaje establecido al efecto. Si el porcentaje indemnizable es superior no se efectuará deducción por tal concepto.

BAREMO DE LESIONES

Cabeza y sistema nervioso	PORCENTAJE
Trastorno subjetivo por traumatismo craneal con alteraciones de carácter	5%
Enajenación mental permanente, máximo del	100%
Epilepsia en su grado máximo	60%
Ceguera absoluta	100%
Pérdida de un ojo o de la visión del mismo, si se ha perdido con anterioridad el otro	70%
Pérdida de un ojo conservando el otro o disminución a la mitad de la visión binocular	25%
Catarata traumática bilateral operada	20%
Catarata traumática unilateral operada	10%
Sordera completa	50%
Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad	30%
Sordera total de un oído	15%
Pérdida total del olfato o del gusto	5%
Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes	70%
Ablación de la mandíbula inferior	30%
Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares	15%
Columna vertebral	
Paraplejía	100%
Tetraplejía	100%
Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del	20%
Tórax y abdomen	
Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar	20%
Nefrectomía	10%
Ano contra natura permanente	20%
Esplenectomía	5%
Miembros superiores	
Amputación de un brazo a nivel del hombro	70%
Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste	65%
Amputación de un brazo por debajo del codo	60%
Amputación de una mano al nivel de la muñeca	55%
Amputación total de cuatro dedos de una mano	50%
Amputación total de un dedo pulgar	20%
Amputación total de un dedo índice	15%
Amputación total de cualquier otro dedo de una mano.	5%
Pérdida total del movimiento de un hombro	25%
Pérdida total del movimiento de un codo	20%
Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano	25%
Pérdida total del movimiento de una muñeca	20%
Pelvis y miembros inferiores	
Pérdida total del movimiento de una cadera	20%
Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla	60%
Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla	55%
Amputación total de un pie	50%
Amputación parcial de un pie conservando el talón	20%
Amputación total de un dedo gordo	10%
Amputación de cualquier otro dedo de un pie	5%
Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.	10%
Parálisis total del ciático popliteo externo	15%
Pérdida total del movimiento de una rodilla	20%
Pérdida total del movimiento de un tobillo	15%
Dificultades graves en la deambulación subsiguiente a la fractura de uno de los	10%

Asistencia Sanitaria:

Como consecuencia de accidente deportivo con las siguientes condiciones:

- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica (en régimen hospitalario) y sanatorial, en accidentes ocurridos en territorio nacional, durante un período de 18 meses y en cuantía **ILIMITADA.**
- Los tratamientos de rehabilitación necesarios a consecuencia de un accidente cubierto en la póliza, durante un periodo de dieciocho meses a partir de la fecha de ocurrencia del accidente, y en cuantía **ILIMITADA.**
- Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta el ingreso definitivo en un hospital concertado, dentro del territorio nacional, hasta un máximo de **6.015 Euros.**

No obstante, regirán las siguientes limitaciones:

- Material ortopédico necesario como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza (no prevención) **70 % de su coste.**
- Gastos de odonto-estomatología necesarios a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza: **245 Euros.**
- Asistencia sanitaria prestada fuera de territorio español: **6.015 Euros.**

Las prestaciones derivadas de ésta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la Compañía, en caso contrario, el Asegurado asumirá a su cargo los gastos ocasionados. Si bien la Compañía abonará íntegramente los gastos que se deriven de la asistencia de urgencia o primeros auxilios, durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente, con independencia de quién los preste.

RIESGOS EXCLUIDOS

Se considerarán accidentes excluidos, y no serán atendidos por la Aseguradora, los ocurridos en las siguientes circunstancias:

- 1) Provocación intencionada por parte del Asegurado.**
- 2) Las consecuencias o secuelas de accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro, aunque éstas se manifiesten durante su vigencia.**
- 3) La utilización, como pasajero o tripulante, de helicópteros y medios de navegación aérea no autorizados para el transporte público de viajeros.**

- 4) Tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias, cervicalgias, y hernias de cualquier naturaleza, siempre que no se ajusten a lo previsto en el Real Decreto 849/93.
- 5) Accidentes sufridos por estar embriagado o bajo los efectos de drogas, tóxicos o estupefacientes, siempre que estas circunstancias hayan sido causa determinante del accidente. Se considerará que hay embriaguez cuando el grado de alcohol en sangre sea superior a la determinada legalmente en el momento de ocurrencia del siniestro.
- 6) Lesiones y enfermedades que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no motivados por un accidente cubierto por la póliza.
- 7) Las enfermedades de cualquier naturaleza (incluso las de origen infeccioso), ataques de epilepsia y pérdida de las facultades mentales, salvo que sean ocasionadas por un accidente cubierto por la póliza.
- 8) Participación activa del Asegurado en actos delictivos, o en apuestas, desafíos o riñas, salvo en los casos de legítima defensa o estado de necesidad.
- 9) Salvo para los deportistas de las Federaciones implicadas, la participación en deportes de alto riesgo, apuestas y records o tentativa de los mismos.
- 10) Los gastos de rehabilitación a domicilio.
- 11) Los gastos farmacéuticos derivados de la asistencia ambulatoria que pueda precisar el Asegurado.

Antes de iniciarse los torneos, el Tomador del Seguro, notificará a la Compañía, los datos relativos ha dicho torneo (día/mes/año inicio y finalización) lugar (población/provincia) y relación de asegurados (nombre y apellidos).

La póliza se regularizará al vencimiento, con la información de las comunicaciones y según el porcentaje de siniestralidad. El Tomador del Seguro se compromete a abonar el recibo que se tiene que generar, si la siniestralidad de la póliza es igual o superior al 75%, dicho incremento será un 25% de la prima neta mínima y de depósito.

MAPFRE FAMILIAR S.A. Ha recibido la solicitud de seguro cuyos principales datos se reseñan en este documento, comprometiéndose a estudiarla en breve plazo. Si el seguro no fuera aceptado lo notificará al solicitante inmediatamente.

El seguro, si fuera aceptado por la Compañía entrará en vigor en la fecha que se pacte y siempre que haya emitido la póliza y sea cobrado el primer recibo de prima. Este documento carece de validez contractual y tiene una validez de 30 días a partir del 10 de Marzo de 2011.

FEDERACIONES DEPORTIVAS

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS

ASEGURADOS

EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por MAPFRE FAMILIAR

Para acceder a ella es **imprescindible** seguir los siguientes pasos:

1.- Cumplimentación del “Parte de Comunicación de Accidentes” que deberá ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva correspondiente.

2.- Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, **teléfono 902 136 524**. **El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.**

3.- En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención **facilitará el número de expediente**, que deberá se anotado en el encabezamiento del Parte. **El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a MAPFRE al número 91 700 30 73.**

4.- El federado lesionado debe acudir al **Centro Médico concertado** aportando el “Parte de Comunicación de Accidentes” debidamente cumplimentado. **(Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente)**

5.- En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **MAPFRE FAMILIAR se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.**

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MAPFRE FAMILIAR no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

ATENCIÓN SANITARIA EN ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE DESPLAZAMIENTOS.

Existe una relación de Centros Concertados a los que el federado lesionado puede acudir a recibir asistencia sanitaria en casos de desplazamiento. Se acompaña a estas Normas relación de Centros Médicos concertados.

AUTORIZACIONES

Necesitarán **autorización** previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,..)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a MAPFRE FAMILIAR dicha autorización al **fax nº 91 / 700 30 73**. A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a MAPFRE FAMILIAR el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

RELACION DE CLINICAS

CONCERTADAS

A

JUNIO 2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
ALAVA	VITORIA	1002	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CL LA ESPERANZA, 3	945252500	24 HORAS
ALAVA	VITORIA	1008	USP MEDIPLAN SPORT	CL PINTOR OBdulio LOPEZ DE URALDE, 4	945245462	L-V: 08.30 - 20.30
ALBACETE	ALBACETE	2001	CENTRO MEDICO FUNDACION ALBACETE BALOMPIE	AV DE LA ESTACION, 5	967590591	L-V: 09.00 - 13.30 / 16.00 - 20.00
ALBACETE	ALBACETE	2003	SANATORIO SANTA CRISTINA	CL PEREZ GALDOS, 7	967223300	24 HORAS
ALBACETE	ALBACETE	2006	CAPIO CLINICA ALBACETE	PL MADROÑO, 11	967247100	24 HORAS
ALBACETE	ALBACETE	2006	CASTROVERDE MEDICAL	PZ DEL MADROÑO, 11	967247100	PREVIA PETICION
ALBACETE	HELLIN	2400	CENTRO MEDICO HELLIN	CL CERDA MARTIN, 12	967301661	24 HORAS
ALBACETE	VILLARROBLEDO	2600	POLICLINICA VILLARROBLEDO, S.L.	CL SENDA MOLINERA, 2	967142037	L-V: 09.00-14.00 / 17.00-20.00 S: 10.00-12.30
ALBACETE	CAUDETE	2680	CAUDETE SALUD	CL ECHEGARAY, 57	965828151	L-V: 09.00-13.00 / 16.00 - 20.0
ALICANTE	ALICANTE	3013	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	PL DR. GOMEZ ULLA, 15	965201100	24 HORAS
ALICANTE	ALICANTE	3014	CENTRO CLINICO DR. MORAN TRAUMASPORT	CL GRAN VIA SIDI IFNI, 17	965269109	L-V: 09.00 - 21.00
ALICANTE	ALICANTE	3016	HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR	AV DENIA, 78	965162200	24 HORAS
ALICANTE	TORREVIEJA	3180	HOSPITAL SAN JAIME	CL PARTIDA DE LA LOMA, 0	966921313	24 HORAS
ALICANTE	ELCHE	3202	CLINICA M.Q. CIUDAD JARDIN	CL PALMERERS, 2	965452272	24 HORAS
ALICANTE	BENIDORM	3503	HOSPITAL DE LEVANTE	CL RAMON Y CAJAL, 7	966878787	24 HORAS
ALICANTE	DENIA	3700	CENTRO CLINICO DENIA	CL BENIARMUT, 1	966420079	24 HORAS
ALMERIA	ALMERIA	4001	JOSÉ ARMANDO BUESO IGLESIAS	CL REYES CATOLICOS, 16	950235224	PREVIA PETICION
ALMERIA	ALMERIA	4009	HOSPITAL VIRGEN DEL MAR	CT CTRA. DEL MAMI, 1	950290099	24 HORAS
ALMERIA	EL EJIDO	4700	CENTRO MEDICO GRANADA	CL GLADIOLOS, 21	950483526	L-V: 08.00-22.00 / S-D: 08.00-14.00
AVILA	AVILA	5005	CLINICA DE SANTA TERESA	AV STA CRUZ DE TENERIFE, 11	920221450	24 HORAS
BADAJOS	BADAJOS	6005	JOSE MARIA LLERA MENDEZ	AV DE GUADIANA, 6	924263107	Lunes, martes y jueves: 17.00 20.00
BADAJOS	BADAJOS	6011	CAPIO CLIDEBA	CL ELADIO DE LOS SANTOS, 6	924229050	24 HORAS
BADAJOS	BADAJOS	6011	GUSTAVO TOMAS VEGA CHAVEZ	AV GUADIANA, 6	924263107	Lunes a Jueves: 17.00 - 20.00
BADAJOS	BADAJOS	6011	JAVIER ALGORA LILLO	AV GUADIANA, 6	924263107	Lunes, martes y jueves: 17.00 19.00
BADAJOS	ALMENDRALEJO	6200	CENTRO MEDICO SAN JOSE	CL MONSALUD, 0	924666925	L-V: 08.00-14.00 / 16.00-21.00
BADAJOS	ZAFRA	6300	EXTREMAÑA DE GESTION SANITARIA (ZAFRA SALUD)	CL CTRA. LOS SANTOS DE MAIMONA, 0	924563168	L-V: 08.00 - 22.00
BADAJOS	MERIDA	6800	CLINICA DIANA	AV REINA SOFIA, 34	924311216	L-V: 08.00 - 22.00
PALMA	PALMA DE MALLORCA	7010	CLINICA PALMAPLANAS (USP BALEARES)	CL CAMI DELS REIS, 308	971918000	24 HORAS
PALMA	PALMA DE MALLORCA	7011	CENTRO MEDICO PALMA DE MALLORCA	PO DE MALLORCA, 17	971222435	L-V: 08.00 - 21.00
PALMA	PLAYA DE MURO-BAHIA	7408	HOSPITAL DE MURO	CL VELER, S/N, 0	971891900	24 HORAS
PALMA	MAO	7703	POLICLINICA VERGE DE GRACIA	CL VIVES LLULL, 6	971351115	24 HORAS
PALMA	CIUDADELA-MENORCA	7760	CLINICA SALUS MENORCA	CL DES CANONGE MOLL, S/N, 0	971480508	24 HORAS
PALMA	EIVISSA	7800	POLICLINICA NTRA. NSRA. DEL ROSARIO	CL VIA ROMANA, 0	971301916	24 HORAS
BARCELONA	BARCELONA	8007	CENTRO MEDICO LABOR	CL BALMES, 25	933024034	09.00-21.00
BARCELONA	BARCELONA	8007	CENTRO MEDICO LENOX	CL RAMBLA CATALUNYA, 66	934876729	L-V: 09.00-21.00
BARCELONA	BARCELONA	8022	CLINICA SANT HONORAT (Corporaci3n Medica Catalana)	AV TIBIDABO, 20	934184397	24 HORAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
BARCELONA	BARCELONA	8034	CLINICA CRUZ BLANCA	AV J.V. FOIX, 71	932522522	24 HORAS
BARCELONA	SANT CUGAT VALLES	8190	POLICLINIC TORREBLANCA	AV TORREBLANCA, 2	935891888	08.30-21.00
BARCELONA	SABADELL	8202	TRAUMA-SALUT	CL SALLARES I PLA, 6	937278090	09.00-21.00
BARCELONA	TERRASSA	8221	HOSPITAL UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA	PZ DR. ROBERT, 5	937365050	24 HORAS
BARCELONA	MANRESA	8240	CENTRE MEDIC I.T.C.O.	CL CARRASCO I FORMIGUERA, 8	938741000	L-V: 08.00-21.00 / S-D: 09.30-20.30
BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLE	8290	CENTRO ASISTENCIAS BRUGUES	CL VIRGEN DEL PILAR, 45	936910311	08.00 - 21.00
BARCELONA	MATARO	8302	MEDITRAUMA, S.L.	CL BIADA, 119	937984162	L-V: 08.00-20.30
BARCELONA	EL MASNOU	8320	CENTRE MEDIC EL MASNOU	CL FRANCESC MACIA, 33	935555253	24 HORAS
BARCELONA	GRANOLLERS	8400	FUNDACIO HOSPITAL ASIL DE GRANOLLERS	AV FRANCESC RIBAS, S/N, 0	938425000	24 HORAS
BARCELONA	VIC	8500	CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	CL FRANCESC PLA EL VIGATA, 0	937027777	24 HORAS
BARCELONA	VIC	8500	ESPECIALITATS MEDIQUES VIC (CENTRE MEDIC VIC)	CL BISBE MORGADES, 49	938852512	L-V: 9.00- 20.00
BARCELONA	BADALONA	8912	IRITEB	CL IGNACIO IGLESIAS, 42	933847660	L-V: 08.00-14.00 / 15.00-21.00
BURGOS	BURGOS	9006	CONTROL TRAUMATOLOGICO	CL CARMEN SALLES, 2	947228242	L-V: 09.00-13.30 / 16.00-19.00
BURGOS	BURGOS	9006	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS	AV CRUZ ROJA, 1	947244055	24 HORAS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	9400	CENTRO MEDICO ATLAS	CL SULIDIZA, 8	947511768	L-V: 08.00-15.00 / 16.00-20.00
CACERES	CACERES	10004	CAPIO CLINICA VIRGEN DE GUADALUPE	AV DE LA UNIVERSIDAD, 0	927181360	24 HORAS
CACERES	NAVALMORAL MATA	10300	POLICLINICA NAVALMORAL	CL PABLO LUENGO, 23	927530044	24 HORAS
CACERES	PLASENCIA	10600	CLINICA SOQUIMEX	AV JOSE ANTONIO, 22	927418484	L-V: 10.00-14.00 / 17.00 - 21.0
CACERES	PLASENCIA	10600	JOSE M ^l HERNANDEZ ROMERO	AV JOSE ANTONIO, 22	927418484	PREVIA PETICION
CADIZ	CADIZ	11002	HOSPITAL SAN RAFAEL	CL DIEGO ARIAS, 2	956017200	24 HORAS
CADIZ	CHICLANA	11130	CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE ANDALUCIA, S.A.	CL AYALA, 2	956533333	24 HORAS
CADIZ	ALGECIRAS	11201	CENTRO MEDICO LOS ANGELES	CL EMILIO CASTELAR, 14	956663461	24 HORAS
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11405	CLINICA SERMAN	PS DE LA ROSALEDA, 40	956301211	24 HORAS
CADIZ	EL PUERTO STA. MARIA	11500	HOSPITAL SANTA MARIA DEL PUERTO	CL VALDES, 0	956017186	24 HORAS
CASTELLON	CASTELLON	12004	HOSPITAN NISA REY DON JAIME	CL SANTA MARIA ROSA MOLAS, 25	964726000	24 HORAS
CASTELLON	CASTELLON DE LA PLAN	12004	SOCIEDAD DE TRAUMATOLOGIA ARIAL	CL SANTA MARIA ROSA MULAS, 25	964726021	
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13002	CLINICA COREYSA	CL ALISOS, 19	926211788	24 HORAS
CIUDAD REAL	MANZANARES	13200	CLINICA ALTAGRACIA	CL DR. FLEMING, 35	926620214	L-V: 08.30-13.00 / 18.00-20.00
CIUDAD REAL	DAIMIEL	13250	MEDICA TRES	CL LUIS RUIZ VALDEPEÑAS, 8	926853661	L-V: 10.00-13.00 / 17.00-20.00
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	13500	CENTRO CLINICO PUERTOLLANO	PO SAN GREGORIO, 0	926410301	L-V: 09.00-13.30 / 16.30-20.00
CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	13600	CENTRO CLINICO ALCAZAR	CL CLARA CAMPOAMOR, 0	926551220	L-V: 08.00-15.00
CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	13600	RICARDO CRESPO ROMERO	CL RONDILLA CRUZ VERDE, 141	926542952	PREVIA PETICION
CORDOBA	CORDOBA	14012	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	AV DEL BRILLANTE, 106	957274600	24 HORAS
CORDOBA	LUCENA	14900	A.M.P. NTRA. SRA. DE ARACELI, S.L.	CL ANTONIO EULATE, 5	957502349	24 HORAS
LA CORUÑA	LA CORUÑA	15006	I.M.Q. SAN RAFAEL	CL LAS JUBIAS, 82	981179004	24 HORAS
LA CORUÑA	SANTIAGO COMPOSTELA	15701	POLICLINICO LA ROSALEDA	CL SANTIAGO LEON DE CARACAS, 0	981551200	24 HORAS
CUENCA	CUENCA	16003	HOSPITAL RECOLETAS CUENCA	AV SAN JULIAN, 0	969232500	24 HORAS
GERONA	GIRONA	17002	ACTUA	CL SANT ANTONIO MARIA CLARET, 20	972426077	08.00 - 20.00 / Viernes: 08.00-15.00

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
GERONA	GERONA	17002	CLINICA BOFILL	RD SANT ANTONI MARIA CLARET, 20	972204350	24 HORAS
GERONA	BLANES	17300	POLIMEDIC	CL ANSELM CLAVE, 93	972353625	L-V: 09.00 - 20.00
GRANADA	GRANADA	18002	CLINICA SOCRATES	CL SOCRATES, 29	958521151	L-V: 17.00 - 20.00
GRANADA	GRANADA	18006	CLINICA TRAUMATOLOGICA DR. GARCIA NIEVES	PS JARDIN DE LA REINA, 2	958128688	09.00-13.30 / 16.30-20.30
GRANADA	GRANADA	18014	SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	CL NTRA.SRA.DE LA SALUD, 0	958808880	
GRANADA	MOTRIL	18600	RAFAEL GARCIA-LUJAN SANCHEZ	CL CARDENAL BELLUGA, 3	958600405	L-V: 17.00-20.00 (PREVIA PETICION)
GUADALAJARA	GUADALAJARA	19003	CLINICA LA ANTIGUA	CL CONSTITUCION, 18	949223600	24 HORAS
GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	20002	AGUSTIN ALVAREZ-CENTRO CIRUGIA ORTOPEDICA	CL RAMON M' LILI, 7	943273905	L-M-J-V: 16.00-20.00 H. (PREVIA PETICION)
GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	20012	CLINICA QUIRON	CL ALKOLEA PARKEA, 7	943437100	24 HORAS
GUIPUZCOA	TOLOSA	20400	CLINICA LA ASUNCION	CL CARRETERA IZASKUN, 9	943675799	24 HORAS
GUIPUZCOA	MONDRAGON	20500	ATHLON S.COOP.	CL LORAMENDI, 4	943712033	L-V: 08.30-12.30 / 14.30-18.30
HUELVA	HUELVA	21004	CLINICA LOS NARANJOS	PS DE LOS NARANJOS, 1	959243900	24 HORAS
HUELVA	HUELVA	21005	HIPOLITO GONZALEZ CHACON	AV DIEGO MORON, 0	959012193	L-J: 09.00 - 14.00
HUELVA	LEPE	21440	URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE	CL MAYOR, 94	959382020	L-S:08.00 a 22.00
HUESCA	HUESCA	22004	CLINICA SANTIAGO	CL SARIÑENA, 12	974220600	24 HORAS
HUESCA	HUESCA	22005	CENTRO MEDICO HUESCA	CL TARBES, 3	974239055	L-V: 08.00 -20.00
HUESCA	MONZON	22400	CENTRO MEDICO SEAP	CL MURET, 2	974404280	L-V: 08.00-14.00 / 16.00-20.00
HUESCA	JACA	22700	POLICLINICA PIRINEOS	AV REGIMIENTO DE GALICIA, 25	974363180	L-V: 08.00 -13.30 / 16.00 - 20.00
JAEN	JAEN	23004	FRANCISCO GIL SEGURA	CL PUERTA DE MARTOS, 46	953244140	L-V: 08.00-15.00 / 17.00-20.00 H.
LEON	LEON	24003	UNIDAD MEDICINA DEPORTIVA	CL CARDENAL LANDAZURI, 2		24 HORAS
LEON	LEON	24004	CLINICA SAN FRANCISCO	CL MARQUES DE SAN ISIDRO, 11	987251012	24 HORAS
LEON	NAVATEJERA	24008	CLINICA ALTOLLANO	CL LA FUENTINA, S/N, 0	987286000	24 HORAS
LEON	PONFERRADA	24400	CLINICA PONFERRADA	AV GALICIA, 1	987423732	24 HORAS
LERIDA	LLEIDA	25004	CLINICA TERRES DE PONENT	AV PRAT DE LA RIBA, 79	973232943	24 HORAS
LA RIOJA	LARDERO	26140	CLINICA LOS MANZANOS	AV HERMANOS MARISTAS, 0	941499490	24 HORAS
LA RIOJA	HARO	26200	GABINETE MEDICO OLARTE Y GRANDIVAL	CL LUCRECIA ARANA, 10	941310456	09.30-13.00 / 17.00-20.00
LA RIOJA	CALAHORRA	26500	AGRUPACION MEDICA "CALAHORRA"	PZ DIEGO CAMPORREDONDO, 7	941131900	24 HORAS
LUGO	LUGO	27002	CLINICA DINAN	CL DINAN, 9	982228662	L-V: 08.30- 22.00 / S-D: 09.00-14.30
MADRID	MADRID	28001	CENTRO MEDICO CLINISAS	CL CASTELLO, 58	913964700	L-V: 08.00 -22.00
MADRID	MADRID	28008	DEYRE	AV VALLADOLID, 71	915591174	L-V: 08.00 -21.00
MADRID	MADRID	28014	GECOSALUD	CL LOS MADRAZO, 28	917012190	L-V:10.00 - 14.00 / 16.30 - 20.30
MADRID	MADRID	28034	CENTRO MEDICO MAPFRE - HOSCLIMAP	CL LEZAMA, 8	917283680	08.00 - 21.00
MADRID	MADRID	28035	CLINICA CENTRO	AV VENTISQUERO DE LA CONDESA, 42	917355757	24 HORAS
MADRID	MADRID	28050	HOSPITAL MADRID NORTE SANCHINARRO	CL OÑA, 10	917567800	24 HORAS
MADRID	S.LORENZO ESCORIAL	28200	CENTRO MEDICO ESCORIAL	CL VELAZQUEZ, 17	918906000	24 HORAS
MADRID	POZUELO DE ALARCON	28223	HOSPITAL QUIRON MADRID	CL DIEGO DE VELAZQUEZ, 1	902151016	24 HORAS
MADRID	S.S. DE LOS REYES	28700	CLINICA MADRID	AV DE ESPAÑA, 46	916540022	L-V: 08.00 - 21.30 / S: 09.00 - 14.00
MADRID	ALCALA DE HENARES	28805	CENTRO MEDICO COMPLUTENSE	AV GUADALAJARA, 42	902575780	L-V: 09.00 - 21.00

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
MADRID	LEGANES	28915	MEDICENTRO LEGANES	CL RIOJA, 132	916881541	L-V: 09.30- 21.00 / S: 11.00-14.00
MADRID	ALCORCON	28922	HOSPITAL SUR	CL ESTAMBUL, 30	916496600	24 HORAS
MADRID	MOSTOLES	28934	IBERMEDIC	CL RIO SELLA, 10	916475050	24 HORAS.
MADRID	FUENLABRADA	28945	CLINICA MADRID	AV LEGANES, 35	916000754	09.30 - 21.30
MALAGA	MALAGA	29016	CLINICA PARQUE SAN ANTONIO	AV PINTOR SOROLLA, 2	952224367	24 HORAS
MALAGA	MALAGA	29016	JORGE R. MARTINEZ-DENEGRI Y MAYO	AV PINTOR SOROLLA, 2	952121100	PREVIA PETICION
MALAGA	MARBELLA	29600	CLINICA OCHOA	AV SEVERO OCHOA, 0	952861400	L-V: 09.00 -14.00 / 17.00 - 20.00
MALAGA	TORREMOLINOS	29620	CLINICA SANTA ELENA	CL LOS ALAMOS, 0	952389811	24 HORAS
MURCIA	MURCIA	30011	DR. RIPOLL Y DE PRADO	AV MIGUEL HERNANDEZ, 11	968265177	L-V: 10.00-14.00 / 17.00-21.00
MURCIA	MURCIA	30011	USP HOSPITAL SAN CARLOS MURCIA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ, 12	968365000	24 HORAS
MURCIA	CARTAGENA	30204	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD	CL CARTAGENA DE INDIAS, 3	968506666	24 HORAS
MURCIA	LORCA	30800	CLINICA DE MEDICINA DEL DEPORTE	CL SAINT FONS, 1	968444929	L-V: 10.00-13.00 / 17.00-20.00
NAVARRA	PAMPLONA	31008	CLINICA UNIVERSITARIA	AV PIO XII, 36	948255400	24 HORAS
NAVARRA	TUDELA	31500	CENTRO MEDICO ASISTENCIAL LA RIBERA	CL AÑON BAIGORRI, 1	948410000	L-V: 08.00-14.00 / 16.00-20.00
ORENSE	ORENSE	32003	CO.SA.GA COOPERATIVA SANITARIA DE GALICIA	CL SAENZ DIEZ, 11	988371710	24 HORAS
ORENSE	CARBALLINO	32500	CLINICA ALAMEDA	CL ALAMEDA, 4 Y 6, 0	988270463	09.00 - 23.00
ASTURIAS	OVIEDO	33004	CLINICA CERVANTES	CL CERVANTES, 20	985236463	L-V: 16.00 - 20.00
ASTURIAS	OVIEDO	33012	CLINICA ASTURIAS	CL NARANJO DE BULNES, 4	985286000	24 HORAS
ASTURIAS	GIJON	33204	SANATORIO COVADONGA	CL GENERAL SUAREZ VALDES, 0	985365122	24 HORAS
ASTURIAS	GIJON	33204	SANATORIO BEGOÑA	AV PABLO IGLESIAS, 92	985367711	24 HORAS
ASTURIAS	GIJON	33209	CLINICA CEMMAR	CL POETA ALFONSO CAMIN, 4	985333416	L-X-J: 17.00 - 20.00
ASTURIAS	AVILES	33400	CLINICA ROZONA	CL ALVAREZ ACEBAL, 12	985567699	24 HORAS
ASTURIAS	MIERES	33600	CLINICA DR. BARRERO PASARIN	CL DOCE DE OCTUBRE, 13	985461134	L-V: 10.00-14.00 / 16.00-20.00
PALENCIA	PALENCIA	34002	JULIO AGUADO MARTINEZ DE AZCOITIA	CL COMANDANTE VELLOSO, 3	979721600	L-J: A partir de las 17.00
PALENCIA	PALENCIA	34005	HOSPITAL RECOLETAS PALENCIA	AV SIMON NIETO, 31	979747700	24 HORAS
PALENCIA	GUARDO	34880	GABINETE MEDICO DEL CARMEN	AV CSATILLA Y LEON, 23	979852621	L-V: 09.00-14.00 / 16.00-20.00
LAS PALMAS	LAS PALMAS	35003	INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATISMO	CL PRESIDENTE ALVEAR, 10	928296300	L-V: 08.00-20.00
LAS PALMAS	LAS PALMAS	35005	CLINICA SANTA CATALINA	CL LEON Y CASTILLO, 292	928291034	24 HORAS
LAS PALMAS	LAS PALMAS	35007	CLINICA NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO	CL LEON Y CASTILLO, 407	928499900	24 HORAS
LAS PALMAS	PLAYA DEL INGLES	35100	CLINICA SCANDINAVICA	AV CANARIAS, 30	928771638	24 HORAS
LAS PALMAS	PUERTO CARMEN (TIAS)	35510	HOSPITEN LANZAROTE	CL LOMO GORDO, 0	928596100	24 HORAS
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	36001	SANATORIO DOMINGUEZ	CL FRAY JUAN DE NAVARRETE, 9	986866296	24 HORAS
PONTEVEDRA	VIGO	36203	CENTRO MEDICO EL CASTRO	CL MANUEL OLIVIE, 11	986411466	24 HORAS
PONTEVEDRA	LALIN	36500	POLICLINICO LA ROSALEDA	AV BUENOS AIRES, 102	609382350	L-S: 08.00 - 22.00
SALAMANCA	SALAMANCA	37005	CLINICA MEDICA CAMPOAMOR	AV SAN AGUSTIN, 12	923282326	L-V: 08.00 - 14.00 / 17.00 - 20.00 / Sabados: 10.00 - 13.00
SALAMANCA	SALAMANCA	37007	FUNDACION HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD	PS CARMELITAS, 74	923269300	24 HORAS
S.C DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	38002	CLINICA SANTA CRUZ	CL ENRIQUE WOLFSON, 8	922534733	24 HORAS
S.C DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	38003	CENTRO MEDICO TENERIFE	CL JOSE HERNANDEZ ALFONSO, 26	922209461	L-V: 08.00 - 20.00

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
S.C DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	38006	CLINICA LA COLINA	CL POETA HERRERA, 1	922270700	24 HORAS
S.C DE TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	38400	CENTRO MEDICO VIDA PUERTO CRUZ	CL CTRA. GENERAL LAS ARENAS, 73	922382317	24 HORAS
S.C DE TENERIFE	ICOD DE LOS VINOS	38430	CENTRO MEDICO VIDA ICOD	AV 26 DE ABRIL, 74	922812550	24 HORAS
S.C DE TENERIFE	ARONA	38660	HOSPITEN SUR INSTITUTO MEDICO CANTABRIA	CL SIETE ISLAS, 8	922750022	24 HORAS
CANTABRIA	SANTANDER	39009	INSTITUTO MEDICO CANTABRIA	CL LEOPOLDO PARDO, 19	942223206	L-V: 10.00-13.00 / 19.00-22.00
CANTABRIA	SANTA CRUZ DE BEZANA	39109	CLINICA MOMPIA	AV LOS CONDES S/N, 0	942584100	24 HORAS
CANTABRIA	TORRELAVEGA	39300	GABINETE MEDICO	CL LASAGA LARRETA, 26	942890589	L-V: 09.00 - 13.00 / 16.00 - 19.00
SEGOVIA	SEGOVIA	40002	CLINICA MARTIN ECKARDT	CL SANTO DOMINGO DE SILOS, 32	921463819	L-V: 09.00 - 14.00 / 18.30 - 21.00
SEGOVIA	SEGOVIA	40003	HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NTRA. SRA. MISERICORDIA	CL DOCTOR VELASCO, 21	921460115	24 HORAS
SEGOVIA	SEGOVIA	40003	INSTITUTO TRAUMATOLOGICO ERESMA	CL DOCTOR VELASCO, 21	921460114	PREVIA PETICION
SEGOVIA	SEGOVIA	40003	TRAUMASEGOVIA	CL DOCTOR VELASCO, 21	921460115	PREVIA PETICION
SEVILLA	SEVILLA	41013	CLINICA SAGRADO CORAZON, S.L.	CL RAFAEL SALGADO, 3	954937676	24 HORAS
SEVILLA	DOS HERMANAS	41703	HOSPITAL SAN AGUSTIN	CL PROLONGACION DR. FLEMING, 0	955050570	24 HORAS
SORIA	SORIA	42003	CENTRO MEDICO PAMA	CL RONDA ELOY SANZ VILLA, 2	975228052	L-V: 09-13.30 / 17.00-19.00
TARRAGONA	TARRAGONA	43003	HOSPITAL SANT PAU I SANTA TECLA	CL RAMBLA VELLA, 4	977259900	24 HORAS
TARRAGONA	REUS	43201	HOSPITAL SANT JOAN DE REUS	CL SANT JOAN, 0	977312228	24 HORAS
TARRAGONA	TORTOSA	43500	CLINICA TERRES DE L'EBRE	PZ JOAQUIM BAU, 6	977588200	24 HORAS
TERUEL	TERUEL	44001	PATROCINIO CIRUGEDA BUJ	CL JOAQUIN COSTA, 21	978611646	L-V: 16.30 - 19.30
TOLEDO	TOLEDO	45005	UNIDAD DE TRAUMATOLOGIA DR. ROMERO	CL URBANIZACION TRES CULTURAS, 0	925216561	PREVIA PETICION
TOLEDO	TOLEDO	45005	CAPIO HOSPITAL TRES CULTURAS	CL URBANIZACION TRES CULTURAS, 0	925266100	24 HORAS
TOLEDO	OCAÑA	45300	CENTRO MEDICO MAYOR OCAÑA	CL FRIAS, 1	925121071	PREVIA PETICION
TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	45600	CLINICA MARAZUELA (GRUPO EMPRESARIAL MARAZUELA)	CL EXTREMADURA, 5	925815281	24 HORAS
TOLEDO	QUINTANAR ORDEN	45800	C.M.Q. SERVICIOS MEDICOS	CL GENERAL LOPEZ BREA, 2	925564001	VERANO: L-J: 11.30-13.30/INVIERNO: L-J: 17.00-20.00 - V: 12.00-14.00
VALENCIA	VALENCIA	46015	CLINICA GASTALDI	AV VALLE DE LA BALLESTERA, 59	963462486	PREVIA PETICION
VALENCIA	VALENCIA	46015	DANIEL CRESPO GONZALEZ	CL VALLE DE LA BALLESTERA, 59	963179200	PREVIA PETICION
VALENCIA	VALENCIA	46021	CLINICA CASA DE LA SALUD	CL DR. MANUEL CANDELA, 41	963897700	24 HORAS
VALENCIA	GANDIA	46700	CENTRO MEDICO LA SAFOR, S.L.	CL DAIMUZ, 26	962874740	24 HORAS
VALLADOLID	VALLADOLID	47002	SANATORIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CL FIDEL RECIO, 1	983208400	24 HORAS
VALLADOLID	VALLADOLID	47003	HOSPITAL FELIPE II	CL FELIPE II, 9	983361930	24 HORAS
VALLADOLID	VALLADOLID	47004	GABINETE MEDICO PARACELSO	CL GENERAL RUIZ, 4	983390327	09.00-13.30 / 17.00-20.00
VALLADOLID	VALLADOLID	47004	HOSPITAL CAMPO GRANDE	PZ DE COLON, 0	983135555	24 HORAS
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	47400	CENTRO MEDICO MEDINA	AV LOPE DE VEGA, 37	983811124	L-V: 09.30-13.30 / 16.00-20.00
VIZCAYA	BILBAO	48010	CLINICA GUIMON	CL MANUEL ALLENDE, 24	944215200	24 HORAS
VIZCAYA	AMOREBIETA	48340	CENTRO MEDICO GANE	CL GANE AUZONEA, 3	946730404	L-V: 08.00 - 20.00

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD POS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
ZAMORA	ZAMORA	49006	CENTRO MEDICO DE ZAMORA	CL RONDA DE SAN TORCUATO, 15	980536449	24 HORAS
ZAMORA	ZAMORA	49013	URGENCIAS ZAMORA	CL SANTA TERESA, 24	980671982	L-V: 09.00-14.00 / 17.00-21.00 S: 09.00-14.00 / 19.00-21.00
ZAMORA	BENAVENTE	49600	CENTRO MEDICO MALGRAT	CL GENERAL ARANDA, 4 PO MARIANO RENOVALES, 0	980636665	L-V: 09.00-14.00 / 16.00-20.00
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006	CLINICA QUIRON	PO MARIANO RENOVALES, 0	976720000	24 HORAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50008	CENTRO MEDICO ZARAGOZA	CN DE LAS TORRES, 16	976491196	L-V: 08.00 - 14.00 / 16.00 - 20.00
ZARAGOZA	CALATAYUD	50300	CENTRO MEDICO CALATAYUD	CL GLEN ELLYN, 3	976897777	L-V: 08.30 - 20.30
ZARAGOZA	EJEA DE CABALLEROS	50600	CLINICA LABENA	PO DEL MURO, 85	976663637	24 HORAS.

**PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES**

TOMADOR	
Nº POLIZA	055-1186025952
Nº DE EXPEDIENTE (1)	

(1) Referencia facilitada por la Compañía a la comunicación del accidente por parte de la federación al telf. 902-136524.

DATOS DEL LESIONADO

NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI/NIF _____	EDAD _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	C.P. _____	TELEFONO _____
Nº LICENCIA _____		

CERTIFICACION DEL ACCIDENTE

D./Dña _____, con DNI/NIF nº _____ en nombre y representación del Club abajo referenciado, certifica la ocurrencia del accidente datos se indican a continuación: LUGAR DE OCURRENCIA: CLUB _____ CODIGO DEL CLUB _____ DOMICILIO _____ FECHA DE OCURRENCIA _____ FORMA DE OCURRENCIA _____ _____ _____ ATENCION SANITARIA EN

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente escrito **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para:

- El cumplimiento del propio contrato de seguro.
- La valoración de los daños ocasionados en su persona.
- La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda.
- El pago del importe de la referida indemnización.

Asimismo, **acepta** que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está ubicado en la Carretera de Pozuelo, 50 28222 Majadahonda, Madrid, bajo la supervisión de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita.

Firma del Lesionado

Firma y Sello del representante de la Entidad

NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

- * Quedan cubiertos por ésta póliza los accidentes sufridos por los deportistas federados durante la práctica deportiva conforme a lo establecido en el R.D. 849/1993, de 4 de Junio. Para ello se habrá de presentar la licencia y el D.N.I. o N.I.F.
- * La Federación, Club o Entidad Deportiva, cumplimentará en su totalidad éste impreso y comunicará el accidente a MAPFRE a través del teléfono 902-136524, donde le **facilitarán el número de expediente**, remitiendo posteriormente este impreso por fax a MAPFRE al número 91 700 30 73.
- * Una vez facilitado el número de expediente, el lesionado acudirá al Centro Médico concertado por MAPFRE más cercano al lugar del accidente para ser atendido, donde hará entrega de este parte debidamente cumplimentado.